

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 110013103043201200640 00

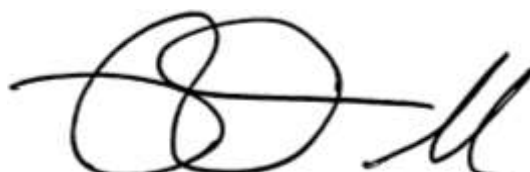
Atendiendo a las documentales visibles a folios 526 a 538, este Despacho DISPONE:

PRIMERO: Se reconoce personería para actuar a la Dra. JERLY VANESSA DURAN ACERO como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido –fl. 535-.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el poder visto a folio 538, se acepta la SUSTITUCIÓN que hace la apoderada de la parte demandada JERLY VANESSA DURAN ACERO al abogado LUIS SAID IDROBO GOMEZ, conforme al poder allegado y para los efectos legales del mismo.


TERCERO: Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes la autorización a la dependiente judicial MARIA ANGELICA AVELLANEDA PEÑA –fl. 537-.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 10 de julio de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 048 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91ab105732c708cf5f7e4019f5605b580d6b40f396fceb73ba80e05ed865add4

Documento generado en 09/07/2020 04:09:47 PM